

**SESIÓN SOLEMNE 35  
28 DE OCTUBRE DE 2022**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	515
2.	Desahogo del orden del día.	515
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	515
2.2	Lectura del Orden del día;	516
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	516
2.4	Presentación del Libro titulado: “La Diputación Provincial de Querétaro (1822–1824) Los primeros diputados locales”; y	516
3.0	Término de la sesión.	522

**1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA**

**INICIA:** A las 11:17 horas.

**MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTA	DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ
VICEPRESIDENTE	DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRIMERA SECRETARIA	DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. JUAN GUEVARA MORENO

**2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**

**2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

—**Presidente:** Muy buenos días, antes de iniciar la sesión solemne convocada para este día, a nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro doy la más cordial bienvenida al licenciado Josué David Guerrero Trejo Trápala secretario particular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien asiste por parte del Gobernador del Estado de Querétaro licenciado Mauricio Kuri González, ¡bienvenido amigo! A Dra. Mariela Ponce Villa presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro ¡bienvenida! A los exgobernadores del estado de Querétaro al licenciado Mariano Palacios Alcocer, al Dr. Enrique Burgos García, al licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, al licenciado Jorge López Portillo Tostado; a los exdiputados que nos acompañan, al licenciado Benjamín Vargas Salazar fiscal especializado en combate a la corrupción; a los funcionarios invitados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. A las y los titulares integrantes de los organismos públicos autónomos en el estado; a Monseñor Martín Lara Becerril, vicario de la Diócesis de Querétaro y el presbítero Israel Arvizu Espino. A las y los cronistas municipales representantes de los diferentes ayuntamientos en el estado. Por supuesto al Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez, a sus familiares presentes: Martha Olmos Vargas esposa, Martha Cristina Jiménez Olmos y Jorge Jiménez Olmos, hijos del doctor Juan Ricardo Jiménez ¡Sean bienvenidos! A los medios de comunicación que nos honran con su presencia y participación

activa como en todas las sesiones de este Poder Legislativo; al público en general que nos acompaña y a quienes nos siguen por redes sociales y canales institucionales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, inaudible; Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, (justificante); Guevara Moreno Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, presente; Juárez Montes Graciela, presente; López Birlain Ana Paola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Moran Ocampo Mariela del Rosario, presente; Orihuela Gómez Christian, presente; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Sinicio Leyva Armando, (inaudible); Tovar Saavedra Laura Andrea, la de la voz, presente; Vega Guerrero Guillermo, presente; Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. Se informa a la presidencia... Ricardo Astudillo Suárez, presente; se informa a la presidencia que se encuentran presentes... Paul Ospital Carrera, presente; Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 23 diputadas y diputados, cero ausentes y dos justificaciones.

—**Presidenta:** Gracias. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 11 horas con 19 minutos del día 27 de octubre del 2022, se abre la presente sesión Solemne. En la que se llevará a cabo la presentación del libro titulado “La Diputación Provincial de Querétaro 1822–1824, los primeros diputados locales”

## 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa se obvia su lectura.

## 2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a Nuestra Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

## 2.4 PRESENTACIÓN DEL LIBRO TITULADO: “LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE QUERÉTARO (1822 – 1824) LOS PRIMEROS DIPUTADOS LOCALES”

—**Vicepresidente:** Muy Buenos días a todas y a todos. Doy una vez más la más cordial bienvenida a todos los invitados invitadas y compañeros diputados. A continuación, vamos a ceder el uso de la voz

a la diputada presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de Querétaro la licenciada Selene Salazar Pérez, adelante diputada.

—**Presidenta:** Nuevamente muy Buenos días a todas y a todos, les doy la más cordial bienvenida a este Recinto Legislativo, la casa de las y los queretanos. Saludó nuevamente con gusto al licenciado Josué Guerrero Trápala secretario particular y representante personal del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Licenciado Mauricio Kuri González, nuevamente bienvenido amigo. A la presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado doctora Mariela Ponce Villa, gracias por acompañarnos; saludo también a los senadores de la República, al senador Alfredo Botello, muchas gracias por estar aquí, a la senadora de la República Estrella Rojas gracias por acompañarnos; a los presidentes municipales que nos acompañan gracias también por hacer el esfuerzo de estar aquí, nuevamente agradezco y nos sentimos muy honrados con la presencia de nuestros amigos los ex gobernadores gracias nuevamente, es su casa, a los magistrados gracias por su presencia, a los exmagistrados, a los ex diputados locales que hoy también nos acompañan, cronistas municipales, representantes de los organismos constitucionales autónomos de la sociedad civil organizada bienvenidos nuevamente monseñor Martín Lara gracias por acompañarnos; a mis compañeros diputados, gracias. También saludó nuevamente con mucho cariño al licenciado Israel Arvizu Espino presbítero, gracias también por acompañarnos. De igual manera saludo a quienes nos siguen a través de todas las plataformas digitales.

Iniciamos esta sesión solemne para Conmemorar el Bicentenario de la Diputación Provincial de Querétaro. Hace dos siglos el Congreso Constituyente Mexicano aprobó el establecimiento de este cuerpo representativo, integrado por los primeros diputados locales, con lo cual se originó la vida parlamentaria en nuestra entidad. Las y los diputados de la LX Legislatura nos sentimos muy honrados por formar parte de este momento histórico y consideramos que es nuestro deber recordar los eventos cívicos de gran trascendencia, con el propósito de valorar el efecto y la incidencia de éstos en el curso de la realidad política contemporánea. Por supuesto que la creación de la Diputación Provincial es un hecho memorable, partiendo de ello a través de la Junta de Coordinación Política, el Congreso del Estado desde hace varios meses viene realizando gestiones para la conformación del Fondo Editorial del Poder Legislativo, el cual ya ha iniciado su producción literaria y contempla un plan de trabajo de diversas obras, que tienen como finalidad rescatar y valorar hechos de gran significado para esta institución; además de aportar un importante legado histórico y cultural para presentes y futuras generaciones. Es importante resaltar el esfuerzo de la Junta de Coordinación Política, que por medio de los coordinadores de cada grupo legislativo será una realidad el Fondo Editorial del Poder Legislativo, y también un hecho histórico para nuestro estado. Con este trabajo coordinado damos constancia de que prevalece el diálogo permanente para obtener resultados que serán traducidos en beneficio de la sociedad queretana.

También me es grato compartirles que la presente Legislatura logró el registro como entidad editora ante la Agencia Nacional ISBN, número internacional normalizado del libro por sus siglas en inglés, instrumento esencial para la producción y distribución de obras literarias en cumplimiento a la normativa federal de la materia y los tratados internacionales. Resultado de este trabajo durante esta ceremonia les presentaremos el libro “La Diputación Provincial de Querétaro, los primeros diputados locales de 1822 a 1824”; el cual estará disponible de manera impresa, pero aún más importante cualquier persona que desee consultarlo o descargarlo de manera electrónica lo podrá encontrar en la página web oficial

de la Legislatura a partir de hoy: estudiantes, historiadores y la ciudadanía en general encontrarán en este micrositio todos los libros que este fondo vaya publicando como es el caso de dos títulos más que se hallan en proceso de edición denominados: “Las elecciones ciudadanas en Querétaro 1820-1824, “De la Monarquía Constitucional a la República y La Asamblea Departamental de Querétaro 1844-1846, Los Diputados Locales durante la Segunda República Central”.

Es esta ocasión propicia para enfatizar el carácter de la representación popular que reside naturalmente en esta Legislatura y la Legislaturas que ha habido en 200 años lo que ha permitido a esta institución consolidarse como una pieza clave en el devenir de la vida democrática de Querétaro. reconozco al autor de la obra literaria que se presenta, al Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez exdiputado local y exmagistrado, historiador especialista en la materia y a quién le agradezco a nombre de todos mis compañeros diputados y diputadas que esté colaborando con nosotros en los esfuerzos antes mencionados. Doctor, muchas gracias por su confianza en esta Legislatura y por permitirnos compartir el inicio y la evolución que ha tenido a lo largo de la historia el poder legislativo local. también agradezco la presencia de secretarios del gabinete muchas gracias por su presencia ¡Bienvenidos! muchas gracias a todos.

—**Vicepresidente:** Muchas gracias diputada presidenta.

—**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez, exdiputado local, exmagistrado e historiador especialista en la materia. Quien nos compartirá más a detalle la relevancia del libro “La Diputación Provincial de Querétaro 1822 – 1824. Los primeros diputados locales”. Adelante doctor.

—**Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez:** Diputada Liz Selene Salazar Pérez, presidenta de la Mesa Directiva de la Legislatura; señor licenciado Josué Guerrero Trápala, Secretario Particular del Gobernador Constitucional del Estado licenciado Mauricio Kuri González; Doctora Mariela Ponce Villa presidenta del Tribunal Superior de justicia; saludo a los exgobernadores Mariano Palacios Alcocer, Enrique Burgos García, José Calzada Rovirosa y Jorge López Portillo Tostado. Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, señoras ex diputadas y señores exdiputados locales, representantes actuales y anteriores ante el Honorable Congreso de la Unión; funcionarias y funcionarios de las diversas agencias públicas del Estado. Muy distinguidos y distinguidas invitadas e invitados que representan a los diversos sectores e instituciones de nuestra sociedad; saludo también a los señores magistrados de nuestro más alto tribunal local. Agradezco a las diputadas y diputados que integran la LX Legislatura Constitucional del Estado la distinción que me conceden de ocupar esta Tribuna es un honor hablar ante esta Soberanía y sus distinguidas invitadas e invitados, para presentar el libro de mi autoría titulado de La Diputación Provincial de Querétaro 1822-1824. Los Primeros Diputados Locales, editado por esta Legislatura a través de la Junta de Coordinación Política en el contexto del bicentenario del establecimiento de la primera asamblea representativa constitucional de Querétaro. Este libro tiene una larga data, felizmente llegó a las prensas a tiempo para la celebración de esta efeméride. El estudio está centrado en su tema, trata de los antecedentes del proceso de autorización de las elecciones de sus integrantes, de los conflictos políticos que enfrentó durante su ejercicio y quiero enfatizarlo, de los individuos que le dieron vida al incluir una breve biografía que nos permite ubicar al personaje en la historia social y política. Hay huecos en su narrativa los cuales no se han suplido con interpolaciones o inserciones producto de la especulación, porque la nota principal del libro es su apoyatura en fuentes

documentales fidedignas. En este sentido es que se ofrece un relato histórico desprovisto de adjetivos y de ficciones. El libro incluye un corpus de documentos que se refieren específicamente a la Diputación Provincial o que fueron generados por ella, de su lectura se puede entreverar el pensamiento y reconocer la gran responsabilidad y también las dotes de quienes fueron los primeros diputados locales al enfrentar los enormes problemas y retos que generaba el arranque del sistema constitucional en las primeras prácticas de la participación política de la ciudadanía.

La primera vez que resonó en un recinto parlamentario el nombre de Diputación Provincial de Querétaro, fue en Allende el Océano en la sesión de las Cortes de la monarquía española reunidas en Madrid el 13 de abril de 1814, fue en la voz del diputado queretano licenciado Mariano Mendiola Velarde que se propuso a la Asamblea la aprobación de dicho órgano de gobierno provincial, estas fueran sus señeras palabras citó: pido se conceda a Querétaro como provincia que se compone de 17 pueblos, la diputación que por la Constitución le corresponde, fin de la cita. El novohispano no planteaba la solicitud de una merced graciosa, sino la exigencia de un derecho político que otorgaba la Carta Magna a los partidos y a los ciudadanos. Los acontecimientos condujeron aquí esta moción quedará en los proscritos archivos de las Cortes pues al mes siguiente el rey Fernando VII dismanteló el sistema constitucional. De 1814 a mediados de 1820, nada hay que suene o tenga color del régimen liberal, por eso no hay diputaciones provinciales en todo el imperio. Cuando hablamos del surgimiento de la Diputación Provincial en el ámbito local, es preciso tener presente que sus orígenes sus fundamentos, su naturaleza y funciones quedaron asentados en las sesiones de las Cortes extraordinarias y constituyentes de la nación española reunidas en Cádiz. Germen del federalismo, así dimensiona en palabras superlativas Nettie Lee Benson, a la Diputación Provincial, Mendiola contradujo este mismo cargo hecho cuando la agencia representativa se discutía y tenía razón, lo que ocurrió fue que por una tendencia natural que sí se advirtió entonces, las diputaciones provinciales rebasaron los canales que les fueron trazados. La esfera de la diputación provincial quedó acotada en el artículo 35 de la Constitución española, las enunció en forma abreviada: intervenir y aprobar el repartimiento hecho a los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido a la provincia, frenar sobre la buena inversión de los pueblos que hubieren camino a la provincia. Velar sobre la buena inversión de los fondos públicos y examinar sus cuentas, cuidar de que se establezca los ayuntamientos donde deba haberlos. Promover la educación de la Juventud conforme a los planos aprobados, fomentar la agricultura, la industria y el comercio; hacer saber a las Cortes las infracciones de la Constitución, dar parte al gobierno, de los abusos que hallaren en la administración de las rentas públicas, cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia cumplieran su objeto, formar el censo y la estadística de la provincia, proponer al gobierno los arbitrios para la ejecución de obras nuevas de utilidad común o la reparación de las antiguas e imponer recaudar y usar los arbitrios requeridos para las obras públicas nuevas o la reparación de las antiguas en los casos urgentes.

Desde 1813 hasta 1821 debido a la distribución territorial de la época, la provincia de Querétaro eligió diputados que integraron la Diputación Provincial de la Nueva España, luego llamada de México, fueron tales el coronel Pedro de Acevedo y Calderón, el licenciado sanjuanense Wenceslao Sánchez de la Barquera y el general Luis de Quintanar. La consumación de la independencia nacional no derribó a tabla rasa el funcionariado del régimen colonial, sino que lo ratificó en cuanto fuese compatible con las nuevas condiciones políticas del país, las diputaciones provinciales fueron conservadas, pero se procedió a la renovación de sus integrantes; en esta tesitura, a mediados de enero de 1822 el Ayuntamiento de Querétaro elevó a la Suprema Junta Provisional Gubernativa una petición consistente

en que se autorizará el establecimiento de su Diputación Provincial, la respuesta fue negativa. Instalado el Primer Congreso Constituyente Mexicano, la corporación municipal reiteró su iniciativa, esta gestión tuvo éxito, el Decreto Legislativo del 21 de agosto de 1822 aprobó el establecimiento de la Diputación Queretana, el día 15 de septiembre se llevaron a cabo las elecciones de los diputados, el 7 de octubre en el salón facilitado por el Ayuntamiento quedó instalada la Diputación Provincial de Querétaro. Con ello se modificaba la diarquía que databa desde 1655, surgía una asamblea constitucional representativa de la ciudadanía, llamada a desempeñar un protagonismo estelar en los acontecimientos de la vida política nacional.

El signo del tiempo de los vocales de la Diputación Provincial de Querétaro fue el cambio político radical. Consumada la Independencia nacional, y apenas se aquietaba la euforia cívica, afloraron los problemas estructurales que habían agobiado a los administradores coloniales. El principal problema que enfrentó, y no logró superar el gobierno independiente, fue ¿Qué raro verdad? la falta de dinero. Las dificultades económicas del país se recrudecieron, a consecuencia del desastre ocasionado en los largos once años del conflicto insurgente. Desoyendo estas condiciones de la realidad, el régimen iturbidista se empeñaba en extraer dinero de los habitantes, incluso recurriendo a las contribuciones extraordinarias, exorbitantes y ruinosas. Los queretanos habían confiado en que el emperador vería con indulgencia su caso, y que reduciría la carga fiscal que les había fijado. La empatía hacia el Generalísimo se esfumó cuando éste contestó con una negativa tajante y la exigencia de una eficaz recaudación. Apenas habían transcurrido unos días de que el gobierno provincial había llevado a cabo la jura del emperador Iturbide, y se organizaran festejos y ceremonias en su honor, cuando sonó el grito de rebelión en Casa Mata, proveniente de los mismos cuerpos castrenses de la otrora Trigarancia.

Los políticos queretanos, de acuerdo con el comandante militar de la plaza, decidieron retirar su apoyo a Iturbide. Los vocales de la Diputación Provincial alzaron la voz, y declararon que la Provincia quedaba separada del gobierno general, bajo el mando directo de la Asamblea Constitucional. En breve proposición justificaban su nuevo posicionamiento cito: "los pueblos quedaron libres de la obediencia al monarca, pues él mismo rompió los vínculos que le unían con la nación", esto ocurrió el 26 de febrero de 1823. Los vocales de la Diputación Provincial desplegaron una gestión en defensa de sus ideas políticas que excedió el ámbito de Querétaro, pues entraron en comunicación con las diputaciones de las provincias colindantes afines a su pensamiento. De ahí que intercambiaran puntos vista, y se conformara un plan de acción conjunto. El soporte programático de este esfuerzo de concertación se expresaba en dos demandas que el gobierno general rechazaba: Uno, la convocatoria a un nuevo Congreso Constituyente con nuevas bases electorales; y dos, la adopción del federalismo. La Diputación Queretana envió comisionados a las juntas de los delegados provinciales y a la ciudad de México para que asistieran a las sesiones del Congreso en funciones, a efecto de mantener un canal de información efectivo y directo. En uno de los acontecimientos germinales del fenómeno de la coalición regional, los diputados de Querétaro acudieron a las juntas de Celaya, de donde emanó una alianza entre las provincias de Querétaro, Guanajuato y Michoacán, para promover su programa político conjunto ya referido, y para cuyo logro se acordó crear un Ejército sostenido por las tres unidades territoriales, a cuya cabeza se puso al brigadier Miguel Barragán. Más adelante, la Diputación Provincial, explicaría que, al acceder el gobierno a sus demandas políticas, resultaba sin objeto la unión de las provincias; así se acabó la amenaza de las que fueron llamadas provincias rebeldes. La Diputación Provincial de Querétaro tuvo dos legislaturas. El ejercicio de la primera fue del 7 de octubre de 1822 al 10 de septiembre de 1823; sus 7 integrantes fueron: Juan José Fernández de Jáuregui, quien ostentaba el título de Marqués del Villar del Águila y había sido regidor en el Ayuntamiento de la capital provinciana, José Manuel Septién igualmente capitular en la misma agencia municipal, el bachiller Anastasio Ochoa cura de la parroquia del Espíritu Santo, el bachiller José Antonio Fortanell,

Manuel López de Ecala y Antonio Osio, el bachiller Ignacio Camacho cura de San Juan del Río, por cierto es prácticamente el único de estos diputados del cual se cuenta con un retrato al óleo que se encuentra y se conserva en la parroquia de San Juan del Río, y Antonio de Osio y Ocampo que nunca acudió a las sesiones y no se sabe qué acudió con él. los suplentes fueron Francisco Sollano, quien tampoco asistió. Juan Fernando Domínguez que había sido regidor y Antonio Septién castillo y ledo que era regidor. El ejercicio de la segunda legislatura corrió del 10 de septiembre de 1823 al 17 de febrero de 1824, la formaban electo en primer lugar sin discusión por unanimidad el doctor y maestro Joaquín de Oteyza y Vértiz, cura de la parroquia mayor de Santiago y juez eclesiástico don Tomás López de Ecala quien en la misma sesión renunció. El teniente coronel Manuel Samaniego del Castillo, el licenciado Martín Rodríguez García síndico del Ayuntamiento, Ramón Covarrubias y el teniente coronel Ramón de Ceballos, regidores del mismo Ayuntamiento, Juan José Pastor quien no aceptó el cargo, los suplentes fueron el cura bachiller Felipe Ochoa, el teniente coronel Mariano Zubieta y el bachiller señor cura Eusebio Camacho.

Uno de los más importantes asuntos que trascendió en la Diputación Provincial fue la diputación, la cuestión territorial. Desde antiguo hasta el umbral de la independencia el distrito de la alcaldía mayor de Cadereyta fue independiente del corregimiento de Querétaro. Ambos dependían en diverso grado de la intendencia de México. Jurídicamente el rango de provincia le fue reconocido a Querétaro desde las primeras elecciones constitucionales de 1813, entonces se dispuso por la Junta Preparatoria de la Nueva España que Cadereyta eligiera electores para que en Unión de los partidos de Querétaro y San Juan del Río nombrarán un diputado a las Cortes ordinarias de 1813 - 1814. Pero esta fusión solo tuvo y así sea claro fines electorales. Una vez que la Diputación Provincial de Querétaro fue aprobada nuevamente el distrito de Cadereyta participó en la elección de sus diputados por ello, el jefe político Juan José García retrasó la instalación de la Asamblea hasta que llegara a la ciudad el presbítero bachiller Antonio Fortanell, diputado por Cadereyta para no generar resentimientos. Sin embargo, la Diputación Provincial de México continuaba emitiendo órdenes al alcalde ordinario de Cadereyta que suplía la falta de jefe político del distrito, los diputados provinciales previendo consecuencias inaceptables escribieron al diputado doctor Félix Osores Sotomayor, instruyéndole para que gestionara más territorio para la provincia ante el Congreso Constituyente, el legislador queretano obtuvo que se declarara la agregación del distrito de Cadereyta, al ex corregimiento de Querétaro por el decreto del 22 de agosto de 1823, con ello la Provincia de Querétaro contaba ya con la con el territorio con el cual a finales de ese año sería reconocida como estado de la federación mexicana, este sin duda es otro de los bicentenarios que ameritan ser dignamente celebrados por los queretanos y por esta Legislatura.

En su etapa final, la Diputación Provincial del Estado recibió una misión de gran importancia política. La Ley General de 8 de enero de 1824 atribuyó a las diputaciones provinciales la facultad de establecer el número de diputados propietarios y suplentes que debían integrar las legislaturas constituyentes de los estados de la federación mexicana. Los diputados electos debían presentar sus credenciales y poderes ante la Diputación Provincial, la cual debía proceder a su registro. El presidente de la Diputación Provincial debía presidir la primera junta preparatoria de los presuntos diputados electos. La instalación del Congreso Constituyente particular debía hacerse con presencia de los vocales de la Diputación Provincial, hecho lo cual, éstos debían retirarse y cesar en sus funciones. Todas estas prevenciones se cumplieron en Querétaro al pie de la letra como se puede apreciar en la documentación que se anexa en el libro. Esta intervención que se le concedió a la Diputación Provincial muestra el gran cuidado que los diseñadores del marco jurídico nacional pusieron en la continuidad institucional, pues funcionó como puente entre el aparato gubernativo creado a partir de las

## DIARIO DE DEBATES

disposiciones de la Constitución gaditana y los ajustes al modelo introducidos por el Estado mexicano. Aquí se aprecia que se le asignaron tanto papeles definitorios como de garante del proceso electoral formativo de las legislaturas constituyentes. Con esta obra, la LX Legislatura inaugura una nueva forma de vinculación con la sociedad, cuando decide replicar el texto impreso al formato electrónico, y dejar abierto el acceso a todos los interesados para su consulta, reproducción e impresión. Es sin duda un gran paso, porque es importante que la historia parlamentaria y los temas de incidencia en el quehacer del poder legislativo estén al alcance de todos. Mis felicitaciones por este ejercicio de memoria cívica y por el inicio de un gran proyecto de divulgación de la obra de los integrantes de la Legislatura Queretana en el dilatado de curso de dos centurias, muchas gracias.

—**Presidenta:** Agradecemos la participación del doctor Juan Ricardo Jiménez Gómez, ahora como parte del protocolo de esta sesión solemne de Pleno haremos la entrega de un ejemplar de edición especial al licenciado Josué Guerrero Trápala secretario particular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como la doctora Mariela Ponce Villa, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** A nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, hacemos entrega de un reconocimiento por su trayectoria y colaboración con esta Legislatura, por lo cual solicito al doctor Juan Ricardo Jiménez Gómez nos acompañe por favor aquí al frente.

Nuevamente a nombre de la LX Legislatura agradecemos a todas y a toda su presencia. No habiendo más asuntos por desahogar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se instruye a la diputada primera secretaria, elabore el acta correspondiente, levantándose la presente sesión, siendo las 12 con 06 minutos del día de su inicio. Muchas Gracias.